



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00512392--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación del Departamento HIDRÁULICA solicita autorización para celebrar la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Obra con el Sr. Franco Javier DIMARI, en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho pedido es a fin de modificar la Cláusula Quinta del contrato aprobado por Resolución Decanal N° 1907/2023;

Que el presente gasto será atendido con recursos que deriven del Convenio entre la Facultad y APRHI Modelado y Análisis de Proceso de fenómenos asociados a Gases de Efecto Invernadero (GEI);

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales, cumplimentándose con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior 2013;

**EL DECANO DE LA**

## FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

### RESUELVE:

**Art. 1º).**- Aprobar la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Obra, aprobado por Resolución Decanal N° 1907/2023, suscripto por la Facultad y el Sr. Franco Javier DIMARI, (DNI 39.601.142), que como ANEXO I forma parte de la presente, la cual regirá desde el 1º de Diciembre de 2023 y hasta el 31 de Enero de 2024, con la remuneración especificada en estos actuados.

**Art. 2º).**- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere a la presente Adenda, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

**Art. 3º).** - Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Departamento Hidráulica a fin de notificar al interesado, y remítanse las presentes actuaciones al Registro de Contratos. -

Eah/Mbl